



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-103T00000-029-2022

RELATIVA A LA

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA
EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE
XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ”**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-029-2022 RELATIVA A LA

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 Fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9º Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 9º, 10º, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV, LV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 2º Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1º Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Artículo 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial el Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021**, Artículos 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial Invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-029-2022**, relativa a la **“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

Punto 1.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** solicitado por la **Dirección de Atención Médica**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en los **Anexos Técnicos A, B, C, D y E** que forman parte de las presentes Bases, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Oficio No. **SESVER/DA/SRF/1175/2022** de fecha **10 de marzo de 2022**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la **Fuente de Financiamiento ASE ACREDITABLE 2022**, en la **Partida 33903 Proceso 21995 y Unidad Aplicativa 56**; así mismo, el presente proceso cuenta, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), con Número **SSE/D-258/2022** de fecha **18 de enero de 2022**, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000172CG/2022** de fecha **02 de febrero de 2022**; otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 86 de fecha 13 de marzo de 2012, Artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados deberán **ofertar el 100% del volumen total del servicio de Hemodinamia, de los procedimientos y/o partidas que integran el servicio**, deberán participar en esta licitación por la **Partida Única** en concurso incluyendo el total de las Subpartidas, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en los **Anexos Técnicos A, B, C, D y E** de las presentes Bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.



El número de procedimientos de Hemodinamia puede incrementarse o disminuir, de acuerdo a las necesidades de operación del Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio, el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz y el Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz, siempre y cuando el importe total máximo del servicio durante la vigencia del Contrato, no rebase la Disponibilidad Presupuestal autorizada para el presente procedimiento, debiendo el proveedor adjudicado ajustarse a dichos requerimientos y proveer los insumos y equipos necesarios.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el total del servicio (Partida Única) que consta de procedimientos, material de consignación, insumos necesarios por procedimiento y personal técnico, de conformidad con las especificaciones descritas en los **Anexos Técnicos A, B, C, D y E** de las presentes Bases; incluyendo el total de las subpartidas en concurso, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas conforme a los insumos y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 49 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49".- *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

Por ser el objeto de este proceso licitatorio la contratación de un servicio, en caso de igualdad de condiciones entre las propuestas presentadas por dos o más participantes, para efectos de la adjudicación, se asignará directamente mediante el procedimiento de insaculación.

Punto 4.- El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá **garantizar** el servicio contra cualquier irregularidad, fallos, defectos o vicios ocultos, durante el tiempo de **vigencia del contrato y dos meses posteriores a su conclusión**, a entera satisfacción de la convocante, en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá **comprometerse** a realizar la sustitución por las irregularidades presentadas en los insumos en las condiciones de prestación del servicio originalmente convenidas, en un plazo no mayor a **72 horas** posteriores a la notificación por escrito que le haga la Convocante a través del **Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio, el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, el Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón o la Dirección de Atención Médica.**

Punto 5.- El licitante que resulte adjudicado deberá asignar a un técnico especializado que asistirá al personal de la unidad hospitalaria que realice el procedimiento, cumpliendo lo siguiente:

- **Antes del procedimiento:** Preparar y entregar en la sala correspondiente los dispositivos médicos, dependiendo del tipo de procedimiento a realizarse previamente definido por el

médico tratante.

- **Durante el procedimiento:** Observará el óptimo funcionamiento de los elementos descritos y proporcionará los materiales a consignación que le sean requeridos.
- **Después del procedimiento:** Retirárá y pondrá en resguardo en la sección proporcionada por la Unidad Hospitalaria, los consumibles y accesorios propiedad de la empresa.

CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO:

Se otorgará el Servicio bajo la modalidad de Contrato Abierto, el suministro de Material e Insumos de la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, el cual incluye insumos médicos y personal técnico especializado suficiente para la prestación del servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en los **Anexos Técnicos A, B, C, D y E** suministrando oportunamente los insumos médicos detallados en los **Anexos Técnicos A, B y C**.

Deberá entregar un **programa de implementación del servicio**, que deberá iniciar **a partir del día siguiente a la suscripción del contrato** y concluir conforme a lo establecido en dicho programa.

Las Unidades Hospitalarias, asignarán al prestador del servicio un espacio para que sea utilizado como lugar de resguardo de los insumos empleados para brindar el servicio, para lo cual podrá realizar las adecuaciones necesarias, sin costo adicional para Servicios de Salud de Veracruz.

Por ninguna razón se deberán cancelar los procedimientos por motivos de incumplimiento imputable al prestador del servicio, haciéndose éste responsable de los gastos que se generen dentro y fuera de Servicios de Salud de Veracruz, por los procedimientos imputables a este incumplimiento.

Será responsable del aseguramiento, transportación y maniobras de carga y descarga en el lugar de prestación del servicio, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes objeto de la prestación del servicio.

El proveedor deberá implementar los servicios durante los primeros **15 días naturales a partir del día siguiente a la suscripción del contrato**, deberá recabar con el jefe del **Servicio de Hemodinamia** de las Unidades Hospitalarias, el programa de procedimientos que permitan realizar con oportunidad la entrega de los insumos en cada uno, debiendo tener la capacidad de asistir también aquellos procedimientos de urgencia que sean programados.

El representante de la empresa deberá presentarse con el Director de la Unidad Hospitalaria correspondiente y exhibir copia del Contrato junto con la carta de presentación expedida por la empresa, impresa en papel membretado de la misma y debidamente suscrita por el representante legal, en donde se le faculte para ser el contacto inmediato entre la Unidad



Hospitalaria y el proveedor para recibir la programación de procedimientos y requerimiento de insumos para la prestación del servicio.

Las cantidades de los procedimientos e insumos médicos y desechables señalados en los **Anexos Técnicos** son de referencia, por lo que estas podrán ser adecuadas o redistribuidas según las necesidades de operación de la Unidad Médica en cualquier momento de la vigencia del Contrato, sin que esto represente variación de los **montos mínimos y máximos** del importe del Contrato.

DE LOS MATERIALES DE CONSIGNACIÓN E INSUMOS MÉDICOS.

Será responsable del abasto oportuno de Material de Consignación por unidad e insumos médicos por procedimiento, descritos en los **Anexos Técnicos B y C** de acuerdo a cada tipo de procedimiento, los cuales serán puestos a disposición para que se determine aquellos que se usarán en cada procedimiento de los establecidos en el **Anexo A**.

El Material de Consignación e insumos médicos deberán cumplir con la **NOM-137-SSA1-2008** del etiquetado de dispositivos médicos y quirúrgicos deberá presentar los insumos de la siguiente manera:

- Empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- Los envases secundarios y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos (para los casos que aplique).

Los Materiales de Consignación y/o insumos incluidos en cada paquete, deberán estar disponibles para la realización del procedimiento y serán utilizados de acuerdo a las condiciones del paciente y a solicitud del Médico Especialista; por lo que se requiere contar con todas las medidas en aquellos casos que aplique.

Los Materiales de Consignación y/o insumos deberán ser nuevos, libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación y cuya **caducidad deberá de ser como mínimo de 12 meses** al momento de la entrega, de acuerdo a las descripciones solicitadas en los **Anexos B y C**.

Se deberá otorgar los paquetes de materiales y/o insumos para arranque de procedimientos, así como para la capacitación del personal en los diferentes turnos.

Se realizará el surtimiento de materiales y/o insumos para arranque de procedimientos, así como para la capacitación del personal en los diferentes turnos.

Se realizará el surtimiento de los materiales y/o insumos del servicio dentro de los días y



horarios de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica, para lo cual deberá entablar comunicación con el responsable del servicio informando por escrito al Director y/o Administrador del Hospital correspondiente, debiendo realizar la **primera entrega** dentro de los **10 días naturales posteriores** a la suscripción del contrato, de acuerdo a las cantidades que se requieran para el número de procedimientos para cada Unidad Médica del **Anexo A**.

Cuando por razones de mercado, alguno de los insumos se deje de fabricar temporalmente o en forma definitiva, el proveedor notificará de manera inmediata a Servicios de Salud de Veracruz, acompañado de la documentación soporte emitida por el fabricante que acredite el supuesto, presentando una propuesta alterna a la **Dirección de Atención Médica**, respetando en todo momento las condiciones del servicio.

DEL PERSONAL

Asumirá la completa responsabilidad laboral y fiscal del personal que destine para la prestación del servicio, el cual deberá contar con identificación proporcionada por el proveedor y siempre deberá portarla en lugar visible durante su estancia en la Unidad Hospitalaria.

Punto 6.- Para este proceso **no se requieren muestras**.

Punto 7.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato en caso de resultar adjudicado y su ampliación si la hubiera. Además, se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Para la presente licitación no se otorgarán anticipos**.

Punto 8.- Los Servicios de Salud de Veracruz requieren que la prestación del servicio y vigencia del contrato sea **a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta que la Disponibilidad Presupuestal lo permita**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en los **Anexos Técnicos A, B, C y D**.

Debiendo establecer el proveedor que resulte adjudicado, una oficina central en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., para oír y recibir toda clase de notificaciones y que coordine a los diferentes centros que presupuesten, en la que se puedan canalizar las quejas del servicio, la cual tendrá que instrumentarse con un administrador que radique en esta localidad a fin de otorgar respuesta eficiente y oportuna en un término **no mayor de 24 horas**.

Los servicios se prestarán en los domicilios del **Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio, el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz y el Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón**, los cuales se señalan en el directorio del **Anexo Técnico E**.

Punto 9.- Servicios de Salud de Veracruz se obliga a retribuir los servicios prestados al licitante adjudicado, en **moneda nacional, mediante transferencia electrónica** y dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la (s) factura (s) por el (los) servicio (s)



efectivamente prestado (s) en el mes inmediato anterior ante la **Subdirección de Recursos Financieros** sita en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para ello, el licitante adjudicado deberá recabar previamente en la factura, el sello y firma del **Director y Administrador y responsable del servicio de cada Unidad Hospitalaria y del Titular de la Dirección de Atención Médica** como validación; adjuntando el listado del servicio (os) prestado (s) a cada Unidad Hospitalaria con el desglose del importe al que asciende

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de los servicios, así como el número de Contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**

El Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar al **Director y/o Administrador** de los Hospitales, escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico.

Punto 10.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Punto 11.- El pago de los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento, fletes y maniobra de carga y descarga de los insumos correrá por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, debiendo entregar los insumos para la prestación del servicio objeto de las presentes bases como se establece en el **Punto 8**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Punto 12.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 13.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la persona Titular de la **Dirección Administrativa** de Servicios de Salud

de Veracruz, integrada por la persona Titular de la **Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la persona Titular del **Departamento de Adquisiciones**, la **Cotizadora** encargada del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º Fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 14.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

Punto 15.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 16.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 17.- Sólo se admitirá una proposición por participante y cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha indicada, **debiendo firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen.**





Punto 18.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación ser invitado por Servicios de Salud de Veracruz mediante oficio.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 19.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán **Técnicas y Económicas** las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la Licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada una de las hojas, así como los sobres que las contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal, la inobservancia a ésta disposición será motivo de descalificación**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse **por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **Propuestas Técnicas** y **Propuestas Económicas** debiendo contener el nombre de la Persona Física o de la Persona Moral participante.

III. La documentación que integren por separado las **Propuestas Técnicas y Económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

IV. **No deberán** incluirse documentos de la **propuesta técnica en la propuesta económica y viceversa**, el incumplimiento a esta disposición **será motivo de descalificación**.

V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia legible (respetando el formato y tamaño original) de **identificación oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su Representante Legal;

Documento 2. Fotocopia legible simple (respetando el formato y tamaño original) del **Acta Constitutiva de la empresa** debidamente **inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde **se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación** y copia de **Poder Notarial** que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser **Persona Moral** o fotocopia simple del **Acta de Nacimiento si es Persona Física**.

Documento 3. Fotocopia legible (respetando el formato y tamaño original) del **Registro Federal de Contribuyentes** o **Constancia de Situación Fiscal** del Licitante, en el cual se mencione que la **actividad preponderante** de la empresa, **es del giro del servicio solicitado en las bases de la**



presente Licitación.

Documento 4. Fotocopia legible (respetando el formato y tamaño original) de la **Cédula de Registro** en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**VIGENTE**).

Documento 5. Toda la información técnica donde **indique las especificaciones detalladas del servicio ofertado**, en el citado documento deberá señalar claramente la descripción de los Procedimientos, el Material de Consignación y los insumos, en función de lo establecido en los **Anexos Técnicos**, utilizando para tal efecto los **Anexos No. 1, 1A, 1B, 1C y 1D**. Asimismo, los folletos del Material de Consignación, en idioma español, que se utilizarán para la prestación del servicio.

Documento 6. Deberá adjuntar debidamente referenciados, copia simple, legible y completo sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras (anverso y reverso) de **Registros Sanitarios Vigentes** expedido por la **COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de subpartida y clave propuesta, de cada una de las subpartidas ofertadas. En caso de que el **Registro Sanitario** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del **Registro Sanitario** sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del **Registro Sanitario**, presentado ante la **COFEPRIS**.
- Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del **Registro Sanitario**, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los materiales y/o insumos ofertados no requieran de **Registro Sanitario**, deberá anexar Constancia Oficial, que lo exima del mismo.

Documento 7. Deberá anexar:

- Para el caso de los equipos e insumos de origen extranjero, copia de los certificados de calidad: ISO, FDA, CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación y vigencia del servicio a contratar.
- Para el caso de los equipos e insumos de origen nacional, copia del certificado de **Buenas Prácticas de Fabricación** vigente, expedido por la COFEPRIS, debidamente referenciado en el anexo correspondiente, en apego a la **NOM-241-SSA1 -2012**.

Documento 8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá



redactarse conforme al **Anexo N° 2.**

En caso de que comparezca persona distinta al Representante Legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 9. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que **garantiza el servicio** contra cualquier irregularidad, fallos, defectos o vicios ocultos, **por el tiempo de vigencia del contrato y dos meses posteriores a su conclusión**, a entera satisfacción de la convocante, en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá comprometerse a realizar la sustitución por las irregularidades presentadas en los insumos en las condiciones de prestación del servicio originalmente convenidas, en un plazo no mayor a **72 horas posteriores** a la notificación por escrito que le haga la Convocante a través del **Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio, y/o el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, y/o el Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón y/o la Dirección de Atención Médica**, a efecto de que no se vea afectada la prestación del servicio.

Documento 10. Escrito donde se compromete a **entregar los materiales de consignación e insumos** para la prestación del servicio requeridos, en el tiempo estipulado dentro de estas bases. **Anexo No. 3.**

Documento 11. Carta compromiso en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las Bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 4.**

Documento 12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5.**

Documento 13. Carta compromiso en papel membretado del participante, donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la **Constancia** de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato. Lo anterior, en términos del **Artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán



comprometerse a presentar documento afín emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 14. Presentar **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en **sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida.

Documento 15. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento, fletes y maniobra de carga y descarga de los insumos para la prestación del servicio correrán por cuenta y riesgo de él, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo No. 7.**

Documento 16. Escrito en hoja membretada de la participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2º Fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la **Dirección Administrativa** de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo No. 8.**

Documento 17. Escrito en papel membretado de la participante, donde declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. 9.**

Documento 18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas, que pudieran interponer en contra de SESVER, los conductores de las unidades o cualquier otra persona, derivada de los servicios que preste a la convocante. **Anexo No. 10.**

Documento 19. Escrito libre en papel membretado de la empresa, donde manifieste el participante bajo protesta de decir verdad, que el periodo de prestación del servicio **será a partir del día siguiente a la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022.** El prestador del servicio que no cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio en el plazo estipulado



será sancionado de conformidad con los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Debiendo efectuar el servicio en los domicilios de las Unidades Hospitalarias señaladas en el directorio (Anexo Técnico E).**

Documento 20. Presentar al menos **2 (DOS) escritos** de opinión del servicio, expedidos por Instituciones de Salud Pública o Privadas donde hayan presentado su servicio, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Documento 21. Copias simples de **2 (DOS) contratos** formalizados con Dependencias o Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios de **HEMODINAMIA**, con una **antigüedad mayor a 18 meses**, con los que acredite su experiencia, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. Puede presentar cualquier documento de los que se mencionan a continuación: facturas, remisiones, actas de entrega, liberación de fianza, etc.).

Documento 22. Presentar **Currículum Vitae** de la empresa en papel membretado del licitante, en el que incluyan la relación de sus principales clientes, así como el **organigrama con la plantilla del personal directivo, administrativo y técnico** donde se demuestre la **experiencia de cuando menos 5 años** en prestación de servicios solicitados en estas Bases.

- **Personal técnico para HEMODINAMIA**

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica el **Currículum Vitae** del personal técnico, el certificado de estudios de la institución que lo avale (enfermería o carrera técnica afín).

- Se solicita carta bajo protesta de decir verdad que **cuenta con el personal técnico calificado para brindar la asistencia técnica** en las Unidades Hospitalarias y horarios correspondientes.

Documento 23. Carta libre bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que de ser adjudicado se compromete, a **suministrar material e insumos nuevos**, con las características ofertadas, tanto los **utilizados para el servicio directo**, como los que quedarían **en consignación**, garantizando la calidad de los mismos.

Documento 24. Escrito libre por el Representante Legal en la que el licitante declare **bajo protesta de decir verdad** que la empresa participante, tiene la experiencia y la capacidad para el otorgamiento de servicios de surtimiento de insumos de Hemodinamia, para cumplir con la entrega en tiempo y forma, según lo solicitado.

Documento 25. Original y/o copia certificada y copia simple de los documentos que se enlistan a continuación:

- Aviso de funcionamiento,
- Aviso de responsable sanitario.



Documento 26. Carta bajo protesta de decir verdad del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado informará a la Dirección de Atención Médica mensualmente la productividad del servicio.

Documento 27. Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-029-2022**, relativa a la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.
Anexo No. 11.

Documento 28. Carta de integridad, en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 29. Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

Documento 30. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad **técnica y financiera**, suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Documento 31. Ultimo pago provisional de la **declaración mensual** obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

Documento 32. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la



evaluación de la **Propuesta Técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB o DVD**, la **Propuesta Técnica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas y subpartidas en los **Anexos Técnicos**, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, en caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último; debiendo verificar que no contenga virus. **La falta de observancia constituirá motivo de descalificación del participante.**

No deberán incluirse aspectos de la **Proposición Económica** dentro del sobre de la **Proposición Técnica**, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme a los **Anexos No. 12 y 12A**, la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Cantidad,
- c) Precio unitario,
- d) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- e) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 13**, la siguiente información:

- a) La forma de prestación del servicio (describir),
- b) El lugar de prestación del servicio (describir)
- c) El tiempo de prestación del servicio (describir),
- d) La forma de pago (describir),
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-029-2022**, relativa a la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 14.**

Documento 4. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 39** de las presentes bases. **Anexo No. 15.**

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la



evaluación de la **Propuesta Económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB o DVD**, la **Propuesta Económica**, en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a las partida y subpartidas en los **Anexos Técnicos**, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, en caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último; debiendo verificar que no contenga virus. **La falta de observancia constituirá motivo de descalificación del participante.**

No deberán incluirse aspectos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 20.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *con o sin la presencia de los participantes.*

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **11:00 a las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los Artículos 32 y 39 Fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **12:00 horas.**

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **En el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

Punto 21.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo **el día 22 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales** de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 22.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 23.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún



requisito o documento solicitado en estas Bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 24.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 25.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas, señalando las razones de su desechamiento.

Punto 26.- Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 27.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 28.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **Dictamen Técnico** respectivo.

Punto 29.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a

partir de la fecha en que se dé la emisión del Fallo de la presente Licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, serán resguardados en el expediente de la Licitación, el sobre y contenido de la Propuesta Económica respectiva.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 30.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, de los **Anexos Técnicos** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Atención Médica**, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, manifestando el resultado de su revisión.

Punto 31.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el Fallo para celebrar el Contrato de la presente Licitación.

Punto 32.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 33.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociados.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 34.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. **No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas**, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. **Presenten en un solo sobre**, la Propuesta Técnica y Económica;
3. Presenten cualquier **tipo de información** de la propuesta económica dentro del sobre propuesta técnica y viceversa;
4. **Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las Bases para integrar la



Propuesta Técnica y Económica;

5. Cuando se compruebe que algún proveedor **ha acordado con otro u otros** a elevar los precios del servicio o que han concertado posturas; y,
6. **No cumplan con cualquiera de los requisitos** exigidos por las presentes Bases con excepción del **Punto 19 Fracción III** del orden de las Propuestas Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las Propuestas Técnicas y Económicas.
7. Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o algunas de las partidas ofertadas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, **anexos técnicos** y en la evaluación cuantitativa no sean aceptadas.

Punto 35.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Propuestas y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. **La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.**

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 36.- Elaborado el Dictamen Técnico y Económico correspondiente, se notificará por escrito el Fallo de la Licitación, a más tardar el **día 27 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas** en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 Segundo Párrafo y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente en el Estado.

El Fallo de la Licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, de conformidad a lo establecido

en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente seleccionarán la modalidad de contratación y número de Licitación a consultar.

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas del Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los mismos y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los citados Lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 37.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente Licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del Contrato será a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, el licitante que resulte adjudicado en la Licitación, deberá comparecer en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, para suscribir el Contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar



a más tardar al siguiente día hábil a la Notificación del Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial **vigente** con fotografía del Licitante o de su Representante Legal.
2. **Acta constitutiva** de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y Poder Notarial del Representante Legal, en caso de que el licitante sea Persona Moral.
3. **Acta de Nacimiento y CURP**, si el licitante es Persona Física.
4. Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (Recibo de agua, de luz o teléfono con una antigüedad menor a 2 (dos) meses).
6. Registro **vigente** del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión en sentido Positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos. En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que



inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 38.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el Representante Legal de éste en su caso, mismo que tendrá una **vigencia a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Punto 39.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 Fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad del servicio, los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 15, el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Punto 40.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **6 (seis) meses** posteriores a la firma del Contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 41.- Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 42.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente Licitación



Simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 43.- Si se declara desierta la Licitación Simplificada, Servicios de Salud de Veracruz, podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 44.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 45.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 46.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del Contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus Propositiones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 47.- Con fundamento en los Artículos 39 Fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el Contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los mismos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 48.- En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

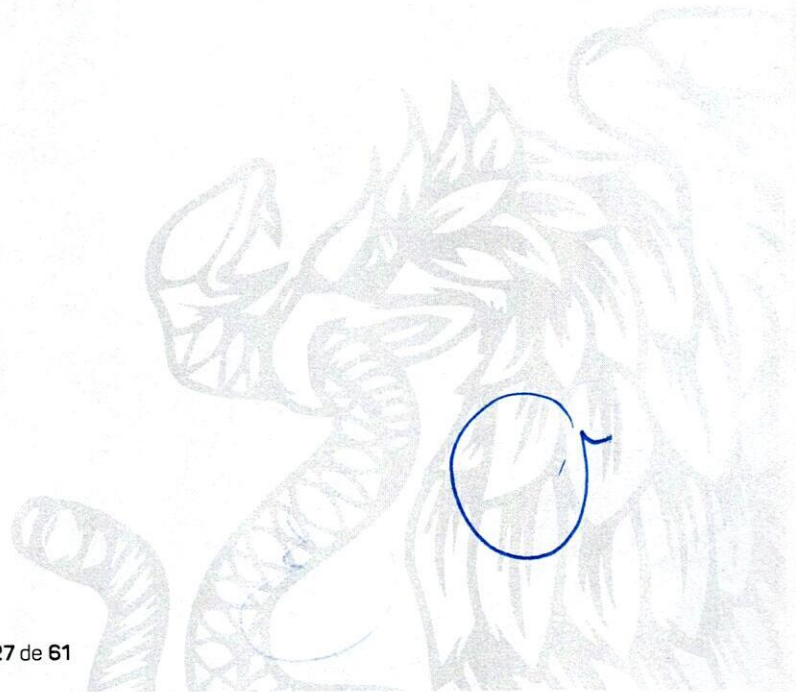
XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXOS

TÉCNICOS





ANEXO "A"

DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES
ANEXO A
PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

PARTIDA	SUBPARTIDA	Descripción	Nº DE PROCEDIMIENTOS						Total mín	Total máx
			Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio		Hospital de Alta Especialidad de Veracruz		Hospital Regional Xalapa Dr. Luis F Nachón			
			mín	máx	mín	máx	mín	máx		
1	1	Angiografía Diagnóstica	20	60	0	0	6	10	26	70
	2	Angioplastia Coronaria	20	35	0	0	1	3	21	38
	3	Angioplastia Periferica	1	3	0	0	0	0	1	3
	4	Implante de Marcapasos Provisional	5	15	1	10	2	6	8	31
	5	Cateterismo Diagnóstico en Niños	1	3	1	7	0	0	2	10
	6	Cierre Percutáneo de Comunicación Inter-auricular/ventricular	1	3	0	0	0	0	1	3
	7	Cierre Percutáneo de Conducto Arterioso (PCA)	1	3	0	0	0	0	1	3
	8	Embolización de Próstata	1	3	0	0	0	0	1	3
	9	Embolización de Placenta	1	3	0	0	0	0	1	3
	10	Ultrasonido intravascular	1	3	0	0	0	0	1	3
	11	Toma de Presion intra coronaria	1	4	0	0	0	0	1	4
	12	Valvuloplastia valvular	1	3	0	0	0	0	1	3
	13	Embolizacion de Miomas uterino	1	3	0	0	0	0	1	3
	14	Embolizacion de malformaciones arterio-venosas	1	3	0	0	0	0	1	3
	15	Emboloizaciones de tubo digestivo alto y bajo	2	7	0	0	0	0	2	7
	16	Embolizacion de tumoracion Renal	1	3	0	0	0	0	1	3
	17	Extraccion de cuerpos extraños	1	4	0	0	0	0	1	4


DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



ANEXO "B"



DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES
ANEXO B

MATERIAL DE CONSIGNACIÓN DE HEMODINAMIA

PARTI DA	SUBPAR TIDA	DESCRIPCION	Nº DE INSUMOS (PIEZAS)						Total mín	Total máx
			Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio		Hospital de Alta Especialidad de Veracruz		Hospital Regional Xalapa Dr. Luis F Nachón			
			mín	máx	mín	máx	mín	máx		
1	18	STENT NO MEDICADO CUALQUIER MEDIDA	2	8	2	5	2	5	6	18
	19	STENT MEDICADO CUALQUIER MEDIDA	10	40	2	5	2	5		
	20	BALÓN SEMICOMPLACIENTE CUALQUIER MEDIDA	20	50	0	0	0	0	20	50
	21	MEDIO DE CONTRASTE	30	200	16	40	5	15	51	255
	22	CATÉTER GUÍA 6 FRENCH, VARIAS CURVAS	40	90	2	10	5	15	47	115
	23	GUÍA 014 X 190, CUALQUIER SOPORTE	10	90	5	10	5	15	20	115
	24	INSUFLADOR	15	40	0	0	0	0	15	40
	25	EXTRACTOR DE TROMBOS	4	8	0	0	0	0	4	8
	26	INTRODUCTOR DE CATÉTER	30	100	2	10	5	20	37	130
	27	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA, VARIAS CURVAS	80	150	0	0	5	20	85	170
	28	GUÍA 0.035 X 150 O 260 CM PUNTA "J", CUALQUIER SOPORTE	10	70	2	10	5	20	17	100
	29	KIT DE ACCESORIOS QUE INCLUYE: ROTADOR DE GUAI 0.014"; CONECTOR EN "Y"; INTRODUCTOR DE GUÍA 0.014"	15	50	0	0	0	0	15	50
	30	CATÉTER DE MARCAPASOS TEMPORAL	10	25	0	0	0	0	10	25
	31	CUERDA HIDROFILICA 0.035 DE 150 A 260 CM CON PUNTA EN "J" DE 3MM	30	80	3	8	5	30	38	118
	32	EXTENSIÓN CORTA 15 CM	40	90	0	0	5	20	45	110
	33	CATÉTER DE SOPORTE	5	10	0	0	0	0	5	10
	34	BALÓN CORONARIO MEDICADO	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	30	50	0	0	2	10	32	60
	36	JERINGA PARA INYECTOR	10	30	0	0	0	0	10	30
	37	DISPOSITIVO PARA CIERRE VASCULAR - EXOSEAL	10	30	0	0	0	0	10	30
	38	STENT PROMUS PREMIERE/ABLUMINUS	1	3	0	0	0	0	1	3
	39	BALON AGENT	5	25	0	0	0	0	5	25
	40	NAVVUS	1	3	0	0	0	0	1	3
	41	GUIDELINER	2	4	0	0	0	0	2	4
	42	SUPERCROSS	3	8	0	0	0	0	3	8
43	TURKPIKE	1	5	0	0	0	0	1	5	
44	BALON RAIDEN 3	5	25	0	0	0	0	5	25	
45	ACIST	2	5	0	0	2	5	4	10	

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



ANEXO "C"

DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES
ANEXO C

INSUMOS NECESARIOS POR PROCEDIMIENTO

		PAGINA 1 DE 5
1	ANGIOGRAFÍA DIAGNOSTICA (CORONARIA, PERIFÉRICA)	CANTIDAD
	INTRODUCTORES DE CATETER FEMORAL ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONGITUD 11 A 14 CM CALIBRE 6 FR.	1
	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE 18 G PARA GUIA DE 0.032" A 0.038".	1
	CUERDA GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM DIAMETRO 0.035" LONG. 150 Y/O 260 CM	1
	CATETERES PARA ANGIOGRAFÍA DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, DERECHA Y PIGTAIL, CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5 A 4.0 CM CALIBRE 6 FR LONGITUD 100 A 110 CM TIPO JUDKINS.	1
	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VÍAS.	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML.	1
2	ANGIOPLASTIA CORONARIA	CANTIDAD
	INTRODUCTORES DE CATETER FEMORAL ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA LONGITUD 11 A 14 CM CALIBRE 6 FR.	1
	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM, CALIBRE 18 G PARA GUIA DE 0.032" A 0.038".	1
	CUERDA GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM DIAMETRO 0.035" LONGITUD 150 Y/O 260 CM.	1
	CATETERES PARA ANGIOGRAFÍA DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, DERECHA Y PIGTAIL, CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5 A 4.0 CM CALIBRE 6 FR. LONGITUD 100 A 110 CM TIPO JUDKINS.	1
	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VÍAS.	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML.	1
	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) DE CROMO COBALTO (L-605) CON RECUBRIMIENTO PASIVO DE CARBURO DE SILICIO AMORFO Y RECUBRIMIENTO PASIVO DE ACIDO POLI-L-LACTICO BIOABSORBIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO DEL GRUPO LIMUS. MONTADO EN BALÓN. DIAMETROS: 2.5 A 4 MM LONGITUD: 8.0 A 36 MM Y DIÁMETROS: 2.25 Y 4 MM LONGITUD: 9.0 A 40 MM.	1
	CATETER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON BALÓN SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.5 HASTA 4.0 MM DE DIÁMETRO, POR 10 HASTA 30 MM DE LONGITUD 145 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.	1
	CUERDA GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA MUY FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175 CM A 195 CM DE LONGITUD	1
	KIT DE ACCESORIOS QUE INCLUYE ROTADOR DE GUIA 0.014"; CONECTOR EN "Y" DE GUIA 0.014".	1
	CATETERES GUÍA, CORONARIA CON PUNTA SUAVE, 6 FR, (IZQUIERDO O DERECHO) DE 100 CM DE LARGO, TIPO: JUDKINS, CON LUMEN INTERNO DE .72"(1.83 MM).	1
	JERINGA DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 Y/O 30 CC.	1

Handwritten signature and initials



DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
ANEXO C

INSUMOS NECESARIOS POR PROCEDIMIENTO

		PAGINA 2 DE 5
3	ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA	CANTIDAD
	AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM, CALIBRE 18 G PARA GUIA DE 0.032" A 0.038".	1
	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA LONGITUD 11 A 14 CM CALIBRE 6 FR.	1
	CUERDA GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIÁMETRO 0.035" LONGITUD 150 o 260 CM.	1
	CATÉTER GUIA MULTIPROPOSITO, PUNTA CURVA A, LONGITUD 100 CM, CAL. 6 FR CON LUMEN INTERNO DE .72" (1.83MM).	1
	CUERDA GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175 CM A 185 CM DE LONGITUD.	1
	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 0.035" EN DIÁMETROS 4-12 MM Y LONG. 2,4,6,8 CM	1
	KIT DE ACCESORIOS QUE INCLUYE ROTADOR DE GUIA 0.014"; CONECTOR EN "Y" INTRODUCTOR DE GUIA 0.014".	1
	JERINGA DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EN GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS.	1
	STENT DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE 5 A 10 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 20 A 60MM, 0.035".	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML.	1
4	IMPLANTE DE MARCAPASO PROVISIONAL	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL 5-6 FR.	1
	CATÉTER DE MARCAPASOS TEMPORAL.	1
	FUENTE TEMPORAL DE MARCAPASOS.	1
5	CATERISMO DIAGNÓSTICO EN NIÑOS	CANTIDAD
	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONGITUD DE 7.0 CM, CALIBRE 18 G PARA GUIA DE 0.032" A 0.038".	1
	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5.5 A 7.5 CM CALIBRE 4, 5 FR.	1
	2 CATÉTERES MULTIPROPOSITO (PIGTAIL/COBRA) VARIAS CURVAS 4,5 FR.	1
	CUERDA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIÁMETRO 0.035" LONGITUD DE 150 A 260 CM.	1
	CUERDA CON RECUBRIMIENTO HIDOFILICO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIÁMETRO 0.035" LONGITUD DE 150 A 260 CM.	1
	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VÍAS.	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML.	1



DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES

ANEXO C

INSUMOS NECESARIOS POR PROCEDIMIENTO

		PAGINA 3 DE 5
6	CIERRE PERCUTÁNEO DE COMUNICACIÓN INTER-AURICULAR /VENTRICULAR	CANTIDAD
	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONGITUD DE 7.0 CM CALIBRE 18 G PARA GUIA DE 0.032" A 0.038".	1
	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 11 A 14 CM CALIBRE 6, 7, 8 FR.	1
	CUERDA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIÁMETRO 0.035" LONG. DE 150 A 260 CM.	1
	CATÉTER MULTIPROPOSITO 5 O 6 FR	1
	SISTEMA DE OCLUSOR.	1
	GUIA EXTRA RÍGIDA CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO DE 0.035" POR 260 CM DE LONGITUD PUNTA "J".	1
	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VÍAS	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML.	1
7	CIERRE PERCUTÁNEO DE CONDUCTO ARTERIOSO (PCA)	CANTIDAD
	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 7.0 CM CALIBRE 18 G PARA GUIA DE 0.032" A 0.038"	1
	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 11-14 CM CALIBRE 6 FR	1
	CATÉTER MULTIPROPOSITO 5 O 6 FR	1
	CUERDA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIÁMETRO 0.035" LONGITUD DE 150 A 260 CM	1
	SISTEMA OCLUSOR DE PCA	1
	CUERDA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" SUPER RÍGIDA (SUPPER STIFF) DE 3 MM, DIÁMETRO 0.035" LONGITUD DE 145, 180 O 260 CM	1
	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VÍAS	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML	1
8	EMBOLIZACIÓN DE PRÓSTATA	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL 5 FR	1
	AGUJA PARA ARTERIOGRAFIA	1
	GUIA HIDROFILICA .035 DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATETER SIMMONS 5 FR	1
	CATETER COBRA 5 FR	1
	EMBOESFERAS DE 100 A 300 MICRAS	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML OVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA,	1

Handwritten signature

Handwritten mark



DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

ANEXO C

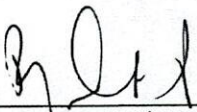
INSUMOS NECESARIOS POR PROCEDIMIENTO

		PAGINA 4 DE 5
9	EMBOLIZACIÓN DE PLACENTA	CANTIDAD
	INTRODUCTOR 5 FR	1
	AGUJA DE PUNCIÓN PARA ARTERIOGRAFÍA	1
	GUÍA HIDROFÍLICA 0.35" DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATÉTER COBRA 5 FR	1
	CATETER SIMONS 5 FR	1
	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. EN PRESENTACIÓN DE JERINGA PRECARGADA DE 100 ML Y/O 125 ML.	1
10	ULTRASONIDO INTRAVASCULAR	CANTIDAD
	OPTICROSS	1
	PULLBACK	1
11	TOMA DE PRESION INTRACORONARIA	
	MICRO CATÉTER DE PRESIÓN FFR NAVVUS	1
	AGUJA DE PUNCIÓN	1
	INTRODUCTOR FEMORAL	1
12	VALVULOPLASTIA VALVULAR	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL	1
	GUÍA HIDROFÍLICA .035 DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATETER DIAGNOSTICO (DIF CALIBRES)	1
	BALON PERIFERICO MAXI LD	1
	INSUFLADOR	1
13	EMBOLIZACIÓN DE MIOMAS UTERINOS	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL 5 FR	1
	GUÍA HIDROFÍLICA .035 DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATETER UAC	1
	MICROCATETER	1
	MICROGUÍA	1
	PARTICULAS PVA	1
	MICROESFERAS	1
14	EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL 5 FR	
	GUÍA HIDROFÍLICA .035 DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATETER GUÍA (DIF CALIBRES)	1

Handwritten signature

DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES
ANEXO C
INSUMOS NECESARIOS POR PROCEDIMIENTO

		5 DE 5
	MICROCATETER	1
	MICROGUÍA	1
	PARTICULAS PVA	1
	MICROESFERAS	1
	TAPON VASCULAR	1
	LIQUIDO EMBOLIZANTE	1
15	EMBOLOIZACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL	1
	GUIA HIDROFILICA .035 DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATETER GUIA (DIF CALIBRES)	1
	MICROCATETER	1
	MICROGUÍA	1
	PARTICULAS PVA	1
	MICROESFERAS	1
16	EMBOLOIZACIÓN DE TUMORACION RENAL	CANTIDAD
	INTRODUCTOR ARTERIAL	1
	GUIA HIDROFILICA .035 DE 150 CM DE LONGITUD	1
	CATETER GUIA (DIF CALIBRES)	1
	MICROCATETER	1
	MICROGUÍA	1
	PARTICULAS PVA	1
	MICROESFERAS	1
17	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	CANTIDAD
	KIT LAZO GOOSE NECK (SNARE)	1
	CATETER DIAGNOSTICO (DIF. CALIBRES)	1
	AGUJA DE PUNCIÓN	1
	INTRODUCTOR FEMORAL	1
	GUIA HIDROFILICA 0.035"	1


DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA






ANEXO "D"

DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES
ANEXO D
PERSONAL TECNICO

#	UNIDAD HOSPITALARIA	TÉCNICO TURNO MATUTINO	TÉCNICO TURNO VESPERTINO	SUPERVISOR
1	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DE XALAPA DR. RAFAEL LUCIO	1	1	1
2	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	1	1	1
3	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	1	1	1


DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



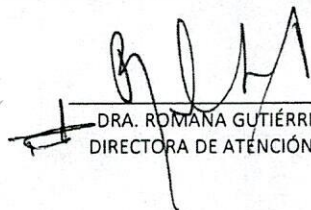


ANEXO "E"

DIRECCION DE ATENCION MEDICA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES

ANEXO E
DIRECTORIO

#	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903, COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500
2	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9317848
3	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	PEDRO RENDON NO. EXT. 1, ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090


DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	<p>LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"</p> <p>FECHA:</p>
---	--	--

PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA

No. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	No. DE PROCEDIMIENTOS				TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL REGIONAL XALAPA DR. LUIS F NACHÓN			
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS ()								

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

[Empty box for signature]

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" FECHA:
---	--	--

MATERIAL DE CONSIGNACIÓN DE HEMODINAMIA

No. DE PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	No. DE INSUMOS (PIEZAS)				TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
			CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO		HOSPITAL REGIONAL XALAPA DR. LUIS F NACHÓN			
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS ()								

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

[Empty box for signature]

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
		FECHA:

INSUMOS NECESARIOS POR PROCEDIMIENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN OFERTADA	CANTIDAD	MARCA Y/O LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

ANEXO N° 1C



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
	FECHA:	

MATERIAL DE CONSIGNACIÓN DE HEMODINAMIA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TOTAL		MARCA Y/O LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMO	MÁXIMO		

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 1D

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
		FECHA:

PERSONAL TÉCNICO

NÚMERO	UNIDAD HOSPITALARIA	TÉCNICO TURNO MATUTINO	TÉCNICO TURNO VESPERTINO	SUPERVISOR

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-029-2022**, relativa a la **"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **ME COMPROMETO** A ENTREGAR LOS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN FORMA Y EN EL TIEMPO ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 6



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" ENTREGARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA CUAL QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXCENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" CUBRIRÉ TODOS LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN, SEGUROS, TRASLADOS, ASEGURAMIENTO, FLETES Y MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUEN EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2° FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (**PERSONA FÍSICA**) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (**RAZÓN SOCIAL**), ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. - M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - Para su conocimiento. - Presente.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS, QUE PUDIERAN INTERPONER EN CONTRA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES O CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 11



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA Y A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DESCRIBIR),
- b) EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DESCRIBIR)
- c) EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DESCRIBIR),
- d) LA FORMA DE PAGO (DESCRIBIR),
- e) DESCRIBIR EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- f) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-029-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA **FIANZA SOLICITADA**.

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-029-2022**, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ Y HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación de los servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los servicios derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-029-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la **realización del servicio** a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor **a partir de la fecha que la calza y 12 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor **durante la vigencia del Contrato y 60 días naturales posteriores a la conclusión total del servicio** contratado.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**